

DON QUIJOTE Y LOS GALEOTES

A Fermín Jiménez, gran quijotista

Cuando Don Quijote y Sancho se encontraron frente a frente con la cadena de galeotes —hombres forzados del rey y privados de libertad—, quiso Don Quijote conocer con detalle los delitos que habían motivado tan triste situación. Autorizado por los guardias, licencia —que como puntualiza Cervantes— él se tomara aunque no se la dieran, fue preguntando, uno a uno, la causa de su desgracia.

Don Quijote les escucha atentamente (Don Quijote, hombre elocuente, sabe muy bien escuchar) y saca conclusiones como si, desconfiando de la justicia de los hombres, quisiera revisar la sentencia.

Indudablemente nada perdió la Justicia (la Justicia trascendente y humana por encima de códigos y de leyes) con la libertad otorgada en este caso por Don Quijote. Es más, creemos que ganó. Cuando el castigo supera a la culpa, se convierte en algo odioso, ineficaz y contraproducente. Extremando las cosas, es preferible la impunidad total al castigo cruel y desproporcionado.

Al leer —hace ya años— el magnífico ensayo de Marañón «La Vida en las Galeas», quisimos comprender entonces la profunda razón de Don Quijote al poner en libertad a los galeotes. Hasta sentíamos deseos de trasladarnos a la escena y ayudar allí al esforzado caballero.

Sin embargo, no fue la crueldad de la vida en galeras lo que motivó tan singular hazaña. Don Quijote, como buen introvertido, no estaba al corriente de algunos hechos de su tiempo. El ignoraba lo que era vivir y remar en galeras. Para él, el galeote, era un hombre remunerado, contratado libremente y respetado en su oficio. Al decirle Sancho —«Esta es cadena de galeotes, gente forzada del rey, que va a las galeras», Don Quijote, extrañadísimo, preguntó: —«¿Cómo gente forzada!; ¿es posible que el rey haga fuerza a ninguna gente?» Y más adelante, cuando sollicita para ellos la libertad, agrega: —«que no faltarán otros que sirvan al rey en mejores ocasiones». Respecto al suplicio del condenado en galeras, la ignorancia de nuestro caballero es manifiesta. Refiriéndose a Ginés de Pasamonte, exclama: —«¿Qué delitos puede tener si no ha merecido más pena que echarle a galeras?» Tuvo que hacer el guardia la oportuna aclaración: —«Va por diez años, que es tanto como muerte civil».

Angel Ganivet, en su «Idearium Español», escribía: «Las razones que dá Don Quijote para libertar a los condenados a galeras son un compendio de las que alimentan la rebelión del espíritu español contra la justicia positiva. Hay, sí, que luchar porque la justicia impere en el mundo; pero no hay derecho estricto a castigar a un culpable mientras otros se escapan por las rendijas de la ley; que al fin la impunidad general se conforma con aspiraciones nobles, en tanto que el castigo a los unos y la impunidad de los otros son un escarnio a los principios de justicia».

Tampoco creemos fuera éste el motivo principal de tan generosa aventura. Efectivamente, en líneas generales, asiste la razón a Ganivet; pero entonces, y como escribía Unamuno a este propósito: «¿con qué razón y derecho castigaba él, Don Quijote, sabiendo que escaparían los más del rigor de su brazo?»

Recuerdo en la niñez la horrible sensación, inexpressable, que me producía pensar en los clásicos castigos del «cuarto oscuro». Afortunadamente nunca entré en él; para mí eran mil veces preferibles los azotes. En aquellos años, tardé mucho en acoplar, serenamente en la imaginación, la existencia de cárceles. Era una idea atosigante, obsesiva.

¿Por qué a los hombres no se les castigaba también físicamente, flagelándoles? ¿No se evitaría así un castigo frío y prolongado como consecuencia de un delito que se va alejando con el tiempo, desactualizándose poco a poco, en tanto que el castigo permanece inalterable? Claro está que se trataba de pensamientos infantiles, en una edad en que no podía captarse ni las posibilidades reeducativas de los reformatorios, ni el alto concepto de la dignidad humana incompatible con golpes y palos.

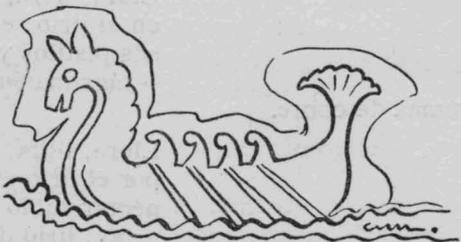
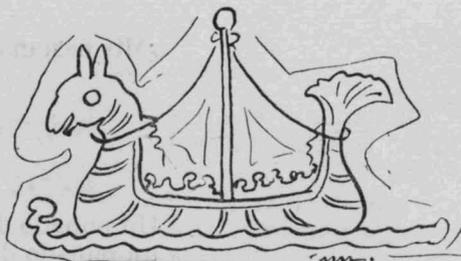
Cuando ya adulto leí en Unamuno los siguientes comentarios, no pude por menos que recordar aquellos pensamientos de la infancia: «Don Quijote —escribe Unamuno— castigaba, es cierto, pero castigaba como castigan Dios y la naturaleza, inmediatamente, cual en naturalísima consecuencia del pecado. Su justicia era rápida y ejecutiva; sentencia y castigo eran para él una misma cosa; y conseguido enderezar el entuerto, no se ensañaba con el culpable. Y a nadie intentó esclavizar nunca. Bien habría estado a cada uno de aquellos galeotes se les hubiera dado una tanda de palos, pero... ¿llevarlos a galeras? Parece duro caso —como dijo el caballero— hacer esclavos a los que Dios y naturaleza hizo libres».

Don Quijote, ante la esclavitud, debía experimentar una verdadera hiperestesia. La imagen de aquellos hombres «ensartados como cuentas en una gran cadena de hierro», le sería insoportable, desazonante. ¡¡El hombre, ser libre por naturaleza, encadenado por los hombres?! Esta hiperestesia por la libertad superaría, incluso, a los mismos ideales de justicia, tan firmes, por otro lado, en el caballero. Ante aquella visión dantesca Don Quijote ni quiere ni puede juzgar; sólo le incumbe cumplir con su oficio generoso de libertador. Por eso, cuando Sancho intenta explicar «...son gente que por sus delitos va condenada», Don Quijote contesta decidido: —«En resolución, como quiera que ello sea, esta gente, aunque los llevan, van de por fuerza y no de su voluntad. De esa

manera aquí encaja la ejecución de mi oficio, desfacer fuerzas, y socorrer y acudir a los miserables».

El primer impulso —como vemos— es libertar, lanza en ristre, a los desgraciados sin entrar en materia de juicio. Después, cede a sus principios de corrección ética, intentando solucionar la situación por medios pacíficos y corteses. Por eso, se aproxima y entabla diálogo. El diálogo se extiende a los condenados, pues en nuestra opinión, nada tiene de interrogatorio jurídico con ánimo de justipreciar acciones y delitos; muy por el contrario, parece más bien un cambio de impresiones consolador y alentador, sin pretensiones de superioridad —jerárquica, moral o social— por parte de Don Quijote. Aquellos infelices, tratados como alimañas encadenadas, son elevados, por la palabra del caballero en aquel diálogo, al plano de dignidad humana que les corresponde, dignidad de orden natural —la más noble y auténtica de las dignidades— independiente de las virtudes o pecados personales que puedan existir: «Dios hay en el cielo —dice Don Quijote— que no se descuida de premiar al bueno ni de castigar al malo».

Todo el capítulo es una bella lección de valor (valor cívico y social hasta lo heroico), de generosidad, de liberalidad, de cortesía y, también, de audacia y arrojo cuando estas cualidades se hacen precisas. ¡Así quisiéramos ser nosotros ante los eternos galeotes —que nunca faltan— de la gran galera del mundo!



JESÚS SANTOS